

REGISTRO MUNICIPAL DE INSPECTORES O VERIFICADORES ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENCIA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA

| | 1 DEPENDENCIA | ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA TELÉFONO 722 275 57 00 | | | 722 275 57 00 |
|------|---|---|---------------|-------------|---------------|
| | AREA | DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE FISCALIZACIÓN TELÉFONO 722 275 57 00 | | | 722 275 57 00 |
| | SUPERIOR JERARQUICO | LC. SARAHÍ BERNAL GARDUÑO DIRECTORA JURIÍDICA Y DE FISCALIZACIÓN | | | |
| | NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO | ARTURO ROBLES GARCIA | | | |
| - | NOMBRAMIENTO | INSPECTOR | X | VERIFICADOR | |
| 1 | NOMBRE DE LA INSPECCIÓN | | VISITA DE VER | | V. H. C. |
| , | Objetivo de la Inspección o Verificación | COMPROBAR QUE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, MEDIDORES Y CONEXIONES FUNCIONEN CORRECTAMENTE ACORDE A LA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO COMPROBAR EL USO ADECUADO Y RACIONAL DEL AGUA, Y VIGILAR LAS CARGAS RESIDUALES QUE SE DEPOSITAN EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL. | | | |
| 8 | TIPO DE INSPECCIÓN | (X) Vigilancia () Promoción (X) Control (X) Supervisión (X) Corroboración () Asistencia () Assesoria () Otro: | | | |
| 9 | SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA INSPECCIÓN | | | | |
| 10 | La inspección, verificación o visita domiciliari | (X) PREVENTIVA (se realiza para prevenir algún impacto negativo) (X) REACTIVA (como respuesta a un accidente o amenaza particular) (X) SEGUIMIENTO (se da seguimiento al cumplimiento de alguna obligación en particular) Otro: | | | |
| 11 | Motivo de la inspección, verificación o visit domiciliaria: | () Ordinaria () Extraordinana (X) De oficio (X) A solicitud de parte () Forma parte de un trâmite o servicio Otro: | | | |
| 12 | Indicar si otros Sujetos Obligados participan e la realización de las inspecciones verificaciones y visitas domiciliarias | (X) No () Si, Indicar: | | | |
| 13 | Especificar si el sujeto regulado debe llenar e firmar algún formato para la inspección verificación o visita domiciliaria: | | | | |
| 14 | Indicar si tiene algún costo o pago de derechos productos y aprovechamientos aplicables: | (x) No () Si, Indicar. | | | |
| 15 | En caso que exista alguna inconformidad de sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Existe algúr contacto directo para quejas, sugerencias o denuncias por parte del Sujeto Obligado? | () No (x) Si, Indicar: 722 275 57 00 EXT. 7001 | | | |
| 16 | indicar y justificar si las inspecciones verificaciones o visitas domiciliarias son aujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión. | | | | |
| 17 | Periodicidad con la que se realiza. | EN CUALQUIER MOMENTO. | | | |
| 18 | Sector, subsector y clase de actividad económica regulada. | SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO. | | | |
| 19 | Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domicillarias. | SE ORDENA LA PRÁCTICA DE VISITAS DE VERIFICACIÓN Y/O INSPECCIÓN, A FIN DE COMPROBAR QUE LOS USUARIOS, CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS, Y LOS TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. | | | |
| 20 | Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación). | ARTÍCULOS 1, 14 SEGUNDO PÁRRAFO Y 16 PRIMER Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1.2, 1.4, 1.1 FRACCIONES I, X Y XII, 1.6, 1.7, 1.9 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 1.9 Y 1.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 19 FRACCIONES IV, V Y VI, Y 128 FRACCIONES I, INCISOS A), B), C), D), E) Y F), II, III, IV, V, VIII, VIII, IX Y X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 48 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 13, FRACCIÓN VI, 44 FRACCIONES III, IV, XIII, XIV, 151, 152, FRACCIONES I, III, IV, IV, IVI, VIII, XIV, 153, 154 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 89, 90, 125, FRACCIÓN I Y 126 DE L'EY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 23, FRACCIÓN III, NUMERAL 4 Y 43 BANDO MUNICIPAL DE TOLUCA 2023; 46, 48, FRACCIÓN V, XL, XLI, XLVIII, 56, 58 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA. | | | |
| 21 1 | Establecer el bien, elemento o sujeto de las nspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. | USAR EL AGUA DE MANERA RACIONAL Y EFICIENTE. | | | |
| 22 | ndicar si otros Sujetos Obligados participan en a realización de las inspecciones, | NO APLICA. | | | |
| 3 1 | Sujeto Regulado al que se aplican las nspecciones, verificaciones o visitas forniciliarias. | PÚBLICO EN GENERAL. | | | |
| d | | RECIBIR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 45), BAJO LAS CONDICIONES QUE LA MISMA PRESCRIBE, DE FORMA TAL QUE SUS NECESIDADES PUEDAN SER SATISFECHAS. | | | |

| 25 | Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el C (undamento jurídico aplicable, relacionándolo E con la Regulación). | SAR EL AGUA DE MANERA RACIONAL Y EFICIENTE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EL ONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O EL TÍTULO RESPECTIVO. ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL AGUA PARA L ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. | | |
|----|--|--|--|--|
| 26 | Ragulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el Rindadamento jurídico aplicable, relacionándolo Boon la Ragulación). | LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. BANDO MUNICIPAL DE TOLUCA 2023. | | |
| 27 | trámites o servicios o de siguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. | REGISTRO PREVIO A LA DESCARGA A LA RED DRENAJE. | | |
| 28 | | ACTA DE VERIFICACIÓN. ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. | | |
| 29 | Especificar si se avisa o comunica con antalación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria. | The second control of the second seco | | |
| 30 | Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. | 120 - 180 MINUTOS. | | |
| 31 | verificaciones o vialtas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el | LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PODRÁN LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN EN EL DOMICILIO: I. SÓLO SE PRACTICARÁN LAS VISITAS POR MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE. II. LA VISITA SE REALIZARÁ EN EL LUGAR O ZONA SEÑALADOS EN LA ORDEN. III. LOS VISITADORES ENTREGARÁN LA ORDEN AL VISITADO O A SU REPRESENTANTE. IV. AL INICIARSE LA VERIFICACIÓN, LOS VISITADORES QUE EN ELLA INTERVENGAN SE DEBERÁN IDENTIFICAR | | |
| 32 | Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas constituyen infracciones a La presente Ley y Serán Sancionadas por Las autoridades del | | | |
| 33 | ARTÍCULOS 1, 14 SEGUNDO PÁRRAFO Y 16 PRIMER Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS, 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 124, 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, FRACCIÓN VI, 33, 34, 35, 37, 43, 151, 152, 153 Y 154 DE LA LEY QUE CREA. (Los Sujetos Obligados daberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo SANEAMIENTO DE TOLUCA; 16 Y 48 FRACCIÓN XIX DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINAD CON IA REGUIACIÓN I. 4, 12, 17, 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICONOS; 122, 124, 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, FRACCIÓN VI, 33, 34, 35, 37, 43, 151, 152, 153 Y 154 DE LA LEY QUE CREA. PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA. PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA. PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA. PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA. PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA. PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA. PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA. PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA. PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 4 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA. PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 4 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA. PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 4 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA. PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 4 FRACCIÓN I, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA. PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 4 FRACCIÓN II, 4, 12, 17, 18 DE LA LEY QUE CREA. PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 4 FRACCIÓN II, 4, 12, 17, 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS CONTROLES. POLÍTICA DE LOS CON | | | |
| 34 | Número de inspecciones, verificaciones visitas domiciliarias realizadas de maner mensual en el último año (2023). | das de manera CERO (0) VISITAS DE VERIFICACIÓN | | |
| 35 | Número de sancionados derivado de l realización de inspecciones, verificaciones visita domiciliaria en el año anterior | a TRES (3) | | |

LIC. JAZMIN TORRES VALDEZ GERENTE DE PLAZA TOLUCA STRATIMEX S.A.P.I DE C.V.